PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 435 /2.015

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2.015, "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.015-2.016.

Asunción, 30 de Abril de 2.015.

VISTO: *El Llamado a Contratación Directa Nº 4/2.015, "Adquisición de periódicos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/07; y

CONSIDERANDO: *Que en el Acta Nº 10/2.015, de fecha 10 de abril de 2.015, consta que no se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres Ofertas, en su tercera prorroga, para el Llamado a Contratación Directa Nº 4/2.015, "Adquisición de periódicos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, debido a la falta de presentación de algún Oferente.*

Que el Artículo 30, Inciso b) de la Ley Nº 2.051/2.003, establece que "Una Licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos... a) Que no se hubiera presentado Oferta alguna".

Que a merito de lo expuesto, es necesario declarar desierto el Llamado a Contratación Directa Nº 4/2.015, "Adquisición de periódicos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Declarar desierto el Llamado a Contratación Directa Nº 04/2.015, "Adquisición de periódicos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, correspondiente al Periodo 2.015 – 2.016.*

Art. 2° *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República